

Madrid, 20 de julio de 2022

Estimado/a partícipe:

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI (nº de registro CNMV 3.143) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK BANKIA DIVIDENDO EUROPA, FI (nº de registro en CNMV 151), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de julio de 2022.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo Caixabank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en la subida de la comisión de gestión de las clases Extra (anteriormente denominada Premium) y Platinum (anteriormente denominada Institucional); con la incorporación en las clases Estándar, Plus, Extra y Platinum de una comisión de reembolso del 4% aplicada hasta los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la participación y en la incorporación de la posibilidad de soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia. Dichos cambios entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI, como fondo beneficiario (absorbente), pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

El criterio de asignación a la clase absorbente de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido, CAIXABANK BANKIA DIVIDENDO EUROPA, FI, consistirá en:

En el caso de partícipes de la clase Universal del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a aquella clase de participaciones Estándar, Plus, Extra (anteriormente denominada Premium) o Platinum (anteriormente denominada Institucional) más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases y de la posición mantenida por el partícipe en dichos Fondos absorbidos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

En el caso de partícipes de la clase Cartera del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a la clase Cartera del fondo absorbente.

A continuación, se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

- Clase Estándar de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI: comisión gestión 2,2% – comisión depósito 0,125% – inversión mínima inicial 600 euros – inversión mínima a mantener 6 euros.
- Clase Plus de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI: comisión gestión 1,5% – comisión depósito 0,125% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros.
- Clase Extra de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI: comisión gestión 1,20% – comisión depósito 0,10% – inversión mínima inicial 150.000 euros – inversión mínima a mantener 150.000 euros.
- Clase Platinum de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI: comisión gestión 0,95% – comisión depósito 0,075% – inversión mínima inicial 1.000.000 euros – inversión mínima a mantener 1.000.000 euros.
- Clase Cartera de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI: comisión gestión 0,60% – comisión depósito 0,02%.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de esta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada una de las clases de los Fondos fusionados y el valor liquidativo de la clase de CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI, que se asigne como clase absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es durante el mes de octubre de 2022.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



D^ª. Mónica Valladares Martínez

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
<p><i>Categoría/ Vocación</i></p>	<p align="center">CAIXABANK BANKIA DIVIDENDO EUROPA, FI</p> <p align="center">RENTA VARIABLE INTERNACIONAL</p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice STOXX EUROPE 50 (Price). Invertirá más del 75% de la exposición total en valores de renta variable de emisores/mercados europeos emitidos por empresas de pequeña, mediana o gran capitalización, pertenecientes a cualquier sector económico. Sigue un estilo de gestión valor. La selección de compañías se realizará a través del análisis fundamental, en empresas con atractiva remuneración al accionista que tengan valoraciones atractivas. La parte no expuesta a renta variable será en renta fija pública y privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos) de emisores/mercados de países OCDE, sin duración predeterminada. Los activos de renta fija y las entidades donde se constituyan los depósitos tendrán al menos mediana calidad crediticia (BBB-, BBB, BBB+) según S&P o equivalente de otras agencias, en el momento de su adquisición, o en caso de ser inferior, la que tenga el Reino de España en cada momento. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas de rating de dichos activos, las posiciones afectadas se podrán mantener en cartera.</p>	<p align="center">CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI</p> <p align="center">RENTA VARIABLE INTERNACIONAL</p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI Europe High Dividend Yield Net Return (M7EUHDVD), únicamente a efectos informativos o comparativos. Invierte al menos el 75% en renta variable cotizada en Bolsas europeas. También podrá invertir en valores de países emergentes europeos con un máximo del 40%. Las inversiones serán en compañías y sectores con alta rentabilidad por dividendo, sin descartar sectores o valores que no cumplan dicha condición. Estas inversiones se materializan en valores de baja, media y/o, fundamentalmente, alta capitalización bursátil. La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del Fondo. La exposición a riesgo divisa podrá superar el 30%. La parte no invertida en renta variable estará invertida en activos de renta fija, pública o privada, de países miembros o no de la OCDE, sin una duración predeterminada. Dentro de la renta fija se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos. La inversión en activos de renta fija tendrá una calificación crediticia mínima media (mín. BBB-). Podrá invertir hasta un máximo del 10% en otras IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, siempre y cuando sean coherentes con la política inversora del Fondo.</p>
<p><i>Política/estrategia de inversión</i></p>		

	Las IIC en las que invierta (hasta un 10% del patrimonio) serán IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. El riesgo divisa podrá ser superior al 30% de la exposición total, pudiendo llegar hasta un máximo del 100%.	
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	6 en una escala de 1 a 7	6 en una escala de 1 a 7
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	Clase Cartera: 0,95% Clase Universal: 2,15%	Clase Estándar: 2,36% Clase Plus: 1,66 Clase Extra: 1,32% (*) Clase Platinum: 1,04% (*) Clase Cartera: 0,66%
<i>Comisión Gestión</i>	Clase Cartera: 0,8% Clase Universal: 2%	Clase Estándar: 2,2% Clase Plus: 1,5% Clase Extra: 1,2% Clase Platinum: 0,95% Clase Cartera: 0,6%
<i>Comisión Depositario</i>	Clase Cartera: 0,15% Clase Universal: 0,15%	Clase Estándar: 0,125% Clase Plus: 0,125% Clase Extra: 0,1% Clase Platinum: 0,075% Clase Cartera: 0,02%
<i>Gastos a soportar por el Fondo</i>	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	Diaria	Diaria
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

(*) Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la clase del fondo a lo largo de un año.